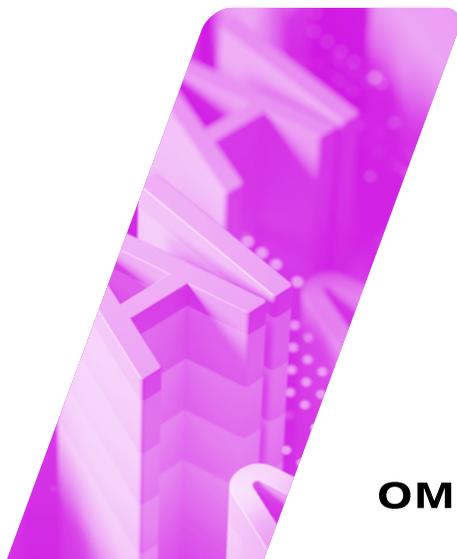


# IA generativa

## Cómo abordar la propiedad intelectual





Muchas empresas y organizaciones están adoptando rápidamente herramientas de inteligencia artificial (IA) generativa para generar contenidos. Dichas herramientas representan una gran oportunidad para facilitar las operaciones empresariales, pero, al mismo tiempo, conllevan un importante riesgo jurídico debido a las incertidumbres actuales, incluidas las cuestiones relativas a la propiedad intelectual (PI).

Muchas organizaciones están tratando de establecer orientaciones que ayuden a sus empleados a mitigar estos riesgos. Aun teniendo en cuenta el carácter singular de cada situación empresarial y contexto jurídico, a continuación se exponen una serie de principios rectores y una lista de verificación destinados a ayudar a las organizaciones a conocer los riesgos relacionados con la PI, formular las preguntas adecuadas y examinar las posibles salvaguardias.

 **La IA generativa entraña numerosos riesgos e interrogantes. Las empresas y organizaciones deben plantearse la aplicación de políticas adecuadas e impartir formación a los empleados sobre las oportunidades y limitaciones de la tecnología. Este enfoque proactivo resulta fundamental para afrontar los retos que conlleva el uso de la IA generativa.**



## ¿Qué es la IA generativa?

Las herramientas de IA generativa pueden crear contenidos nuevos, como texto, código informático, imágenes, audio, sonido y video, en respuesta a una instrucción del usuario, por ejemplo mediante una breve descripción por escrito del producto deseado. Entre los ejemplos actuales de herramientas de IA generativa están ChatGPT, Midjourney, Copilot y Firefly.

La IA generativa se basa en el aprendizaje automático, y las herramientas que utilizan esta tecnología se entrenan a partir de cantidades ingentes de datos, entre los que se incluyen a menudo miles de millones de páginas de texto o imágenes. Dependiendo del enfoque que adopte el desarrollador de la herramienta, los conjuntos de datos de entrenamiento pueden consistir en información no sujeta a restricciones (datos puros), datos protegidos (por ejemplo obras protegidas por derecho de autor) o una mezcla de ambos.

A continuación, la herramienta de IA entrenada recibe instrucciones humanas que desencadenan toda una serie compleja de cálculos, a menudo miles de millones, de los que se obtiene el producto. Por lo general, no es posible predecir el producto ni saber hasta qué punto algunas partes de los datos de entrenamiento influyen en él.

## Problemática

El desarrollo de la IA generativa puede ser extremadamente costoso, y suponer incluso decenas de millones de dólares estadounidenses, por lo que la mayoría de las empresas y organizaciones están optando por adoptar herramientas de IA generativa de terceros o por utilizar sus propios datos para perfeccionar dichos modelos. Entre los problemas generales y los riesgos empresariales que presenta esta tecnología figuran los siguientes:

**Determinar los casos de uso** La IA generativa puede realizar muchas tareas; los casos de uso óptimos aún están evolucionando y variarán en función de las empresas y organizaciones.

---

**Diferencias en las condiciones contractuales** Las herramientas de IA generativa son una tecnología nueva, por lo que las mejores prácticas y normas relativas a las condiciones de los contratos comerciales aún están en fase de desarrollo. Se pueden dar diferencias considerables en las condiciones que aplican los desarrolladores al conceder licencias sobre sus herramientas de IA, por ejemplo en el enfoque respecto de los secretos comerciales y otra información confidencial, la titularidad de los productos, la disponibilidad de indemnizaciones y la obligación de los usuarios de mitigar los riesgos mediante la adopción de medidas de supervisión del personal y la formación de este.

---

**Cuestiones relativas a los datos de entrenamiento** El entrenamiento de algunas herramientas de IA generativa se ha realizado a partir de materiales extraídos de Internet, entre ellos obras protegidas por derecho de autor, datos biométricos y contenidos nocivos e ilegales. Actualmente hay litigios en curso para determinar si la extracción, la descarga y el tratamiento de materiales, los modelos de IA entrenados y sus productos constituyen una infracción de la PI o del derecho a la privacidad, o un incumplimiento de contrato. Otro aspecto que suscita controversia es el equilibrio de intereses entre los titulares de la PI y los desarrolladores de IA.

---

---

### Cuestiones relativas a los productos

La IA generativa puede generar productos inadecuados o ilegales, por ejemplo información incorrecta, infracciones de la PI, ultrafalsos, información personal, afirmaciones difamatorias y contenidos discriminatorios, tendenciosos y nocivos. Se están desarrollando salvaguardas técnicas, pero la complejidad de los cálculos en cuestión hace difícil predecir el comportamiento de la IA en todas las circunstancias. Además, las leyes de PI de la mayoría de los países son anteriores al nacimiento de la IA, lo que genera incertidumbre en cuanto a la titularidad de los derechos sobre los productos de la IA.

---

### Un panorama normativo en evolución

Los gobiernos y los organismos reguladores están estudiando nuevas leyes, reglamentos, políticas y orientaciones aplicables a la IA generativa, que podrían suponer la imposición de requisitos a las empresas y organizaciones que la utilicen. China ya cuenta con reglamentos específicos, y la Unión Europea tiene previsto hacer lo propio en breve.

---

Esta lista de cuestiones no es exhaustiva y pueden plantearse muchos otros retos, como el uso intensivo de energía que requiere el entrenamiento y la utilización de la IA generativa.

Muchas organizaciones internacionales, como la UNESCO, la OCDE y la Alianza Mundial sobre la Inteligencia Artificial han publicado orientaciones sobre los principios generales para el uso responsable de la IA. Las empresas y organizaciones deberían plantearse la posibilidad de aplicar una política de personal sobre IA generativa y de impartir formación al personal al respecto, a fin de fomentar la experimentación y el uso responsables.

## IA generativa y PI

La IA generativa presenta muchos puntos de encuentro con la PI e incertidumbres al respecto. Aunque resulta imposible mitigar por completo estos riesgos en materia de PI, los aspectos siguientes pueden ser de utilidad para las empresas y organizaciones que deseen abordar las cuestiones relativas a la PI en un campo técnico como este, que evoluciona constantemente.

## Información confidencial

La información confidencial es información que no está a disposición del público, que puede tener valor comercial o no, que se comunica de forma confidencial y que está protegida adecuadamente. Esa información abarca los secretos comerciales, que son un tipo de información confidencial que tiene un valor económico (potencial) o proporciona una ventaja competitiva debido a su carácter secreto.



**Las empresas y organizaciones que utilizan herramientas de IA generativa pueden revelar de forma involuntaria secretos comerciales o dejar de respetar la confidencialidad de información sensible desde el punto de vista comercial si dicha información se utiliza para entrenar o generar herramientas de IA. Para evitarlo, deben considerar la posibilidad de establecer una combinación de salvaguardias técnicas, jurídicas y prácticas.**

## Riesgos

---

Las herramientas de IA generativa pueden guardar las instrucciones de los usuarios y entrenarse a partir de ellas. Si los usuarios incluyen información confidencial en sus instrucciones, se puede perder la confidencialidad, ya que el proveedor de la IA dispone de una copia de la información que, además, puede pasar a formar parte del modelo, y el producto podría ser compartido públicamente con otros usuarios.

---

Cuando las empresas y organizaciones utilizan información confidencial para entrenar herramientas de IA generativa desde cero o para perfeccionar las existentes, se corre el riesgo de que dicha información se haga pública.

---

Los piratas informáticos pueden extraer datos de entrenamiento, incluida información confidencial, mediante técnicas como la “inyección de instrucciones”.

---

Los proveedores de herramientas privadas de IA generativa pueden supervisar y almacenar las instrucciones para comprobar si se utilizan de forma inadecuada. En algunos casos, el personal del proveedor puede examinar las instrucciones.

---

## Medidas de mitigación

---

Conviene comprobar la configuración de las herramientas de IA generativa para reducir al mínimo el riesgo de que el proveedor almacene sus instrucciones o las utilice con fines de entrenamiento.

---

Conviene considerar la posibilidad de utilizar herramientas de IA generativa que funcionen y se almacenen en una nube privada.

---

Cabe comprobar si los proveedores de la herramienta de IA almacenan, controlan y examinan las instrucciones que se les facilitan. No dejen de solicitar al proveedor las protecciones y garantías adecuadas en relación con la información confidencial.

---

Hay que limitar el acceso a las herramientas de IA generativa que utilicen información confidencial al personal con acceso autorizado a dicha información.

---

Debe aplicarse una política de personal e impartir formación sobre los riesgos de incluir información confidencial en las instrucciones.

---

Conviene considerar la posibilidad de que especialistas en seguridad de la información examinen y controlen las herramientas de IA generativa.

---

## Infracción de la PI

Muchas herramientas de IA generativa se entrenan a partir de cantidades ingentes (a veces miles de millones) de elementos protegidos por PI. Actualmente hay varios litigios en curso que se fundamentan en que la extracción y el uso de estas obras para entrenar la IA, los modelos de IA entrenados y sus productos constituyen infracciones de la PI. Estos casos se centran principalmente en el derecho de autor y las marcas, pero, en teoría, podrían afectar a otros derechos de PI, como los diseños industriales, los derechos sobre bases de datos y las invenciones patentadas.

 Existe una gran inseguridad jurídica sobre si las herramientas de IA, su entrenamiento, su uso y sus productos constituyen infracciones de la PI. La respuesta puede variar según la jurisdicción. Las empresas y organizaciones deben considerar la posibilidad de mitigar el riesgo mediante el uso de herramientas respetuosas con la PI, la obtención de indemnizaciones cuando sea posible, el examen de los conjuntos de datos y la aplicación de medidas técnicas y prácticas destinadas a reducir la probabilidad de que se produzca una infracción.





## Riesgos

---

Hay litigios pendientes en todo el mundo para determinar si el entrenamiento de IA mediante elementos protegidos por PI, el uso de esos modelos de IA entrenados y los productos por ellos generados constituyen infracciones de la PI.

---

El riesgo no se circunscribe a los desarrolladores de IA, sino que se puede hacer extensivo a los usuarios de las herramientas de IA generativa. En muchos países la responsabilidad por diversas formas de infracción del derecho de PI, como realizar copias de obras protegidas por derecho de autor, no depende de que el presunto infractor tenga intención o sea consciente de ello.

---

Los tribunales aún no han resuelto si los desarrolladores, proveedores, clientes y usuarios de la IA generativa pueden ser responsables de las infracciones de PI, del pago de compensaciones y de la destrucción de los modelos o productos infractores. No está claro si los tribunales considerarían proporcionado dictar órdenes que impidan el uso de un modelo de IA entrenado a partir de elementos protegidos por PI.

---

## Medidas de mitigación

---

Hay que examinar la posibilidad de utilizar herramientas de IA generativa que se hayan entrenado únicamente con datos sujetos a licencia, de dominio público o con los propios datos de entrenamiento del usuario.

---

Al elegir una herramienta de IA hay que tener en cuenta si hay proveedores dispuestos a ofrecer indemnizaciones por infracción de la PI, en concreto por infracción del derecho de autor. Es necesario evaluar el alcance y la idoneidad de la indemnización. Por ejemplo, la protección podría limitarse a una indemnización a terceros y estar condicionada al cumplimiento de restricciones contractuales y a la aplicación de medidas de mitigación de riesgos.

---

Conviene examinar minuciosamente los conjuntos de datos al entrenar o perfeccionar la IA generativa. Hay que verificar la titularidad de la PI, si las licencias se aplican al entrenamiento de la IA y si está sujeta a licencias Creative Commons o es de dominio público. Además, hay que asegurarse de que se cumplen las excepciones al derecho de autor aplicables en la jurisdicción correspondiente.

---



En cuanto a la posible infracción del derecho de autor, en las leyes de PI de algunos países se incluyen excepciones que se podrían aplicar a la IA generativa, como el uso leal, la minería de textos y datos y la copia temporal. Sin embargo, existe incertidumbre debido a la falta de armonización entre los países y al desconocimiento que sigue reinando respecto de la aplicación de estas excepciones a la IA generativa.

---

Incluso en los casos en que los tribunales hayan dictado sentencias, estas pueden depender de las circunstancias específicas del caso, así como de las disposiciones de la legislación nacional.

---

Hay que tener en cuenta que los reguladores están considerando la posibilidad de imponer la obligación de revelar toda la información relativa a los elementos protegidos por PI que se utilizan para entrenar los modelos. Debe considerarse la posibilidad de mantener registros en los que se especifique cómo se han entrenado los modelos de IA.

---

Hay que aplicar políticas e impartir formación al personal para reducir al mínimo el riesgo de obtener productos infractores. También hay que desalentar el uso de instrucciones que hagan referencia a nombres comerciales de terceros, marcas, obras protegidas por derecho de autor o autores/artistas concretos.

---

Debe considerarse la posibilidad de aplicar medidas para controlar si existe infracción antes de utilizar los productos. Entre estas medidas se pueden incluir detectores de plagio, búsquedas de imágenes y exámenes para determinar la libertad de acción.

---

Es menester evaluar las medidas de mitigación, los costos conexos y el riesgo empresarial en función del contexto.

---

## Obligaciones en materia de código abierto

El código generado por IA podría estar sujeto a obligaciones en materia de código abierto. Que una aplicación de *software* o un código sean de código abierto significa que el código fuente se pone a disposición del público y, a menudo, se conceden a los usuarios ciertos derechos y libertades para utilizar, modificar y distribuir el *software*. Sin embargo, estos derechos y libertades conllevan obligaciones que los usuarios deben cumplir, por ejemplo la atribución, y estas obligaciones varían en función de la licencia específica de código abierto aplicable al *software*.

 Las empresas y organizaciones deben considerar si este riesgo es adecuado para su código, estudiar posibles indemnizaciones y aplicar medidas técnicas y prácticas para reducir la probabilidad de que se originen obligaciones en materia de código abierto.

## Riesgos

---

La IA generativa se puede entrenar a partir de código sujeto a requisitos en materia de código abierto, lo que podría constituir una infracción de obligaciones como las restricciones al uso comercial o la atribución. Actualmente existe un litigio en los Estados Unidos de América que gira en torno a esta cuestión.

---

Algunas licencias de código abierto especifican que cualquier código que incorpore el código abierto pasa a estar sujeto a los requisitos de la misma licencia de código abierto. Por lo tanto, los usuarios que integren código generado por IA podrían imponer involuntariamente obligaciones de código abierto a sus proyectos.

---

## Medidas de mitigación

---

Hay que considerar la posibilidad de obtener herramientas de IA generativa de proveedores que las entrenen exclusivamente a partir de ejemplos sujetos a licencia o de aplicar salvaguardias técnicas, como la detección de licencias de código abierto pertinentes.

---

Debe considerarse la posibilidad de adquirir herramientas de IA generativa de proveedores que ofrezcan indemnizaciones contra las infracciones del código abierto. Debe comprobarse el alcance y la idoneidad de la protección y las condiciones que se aplican.

---

Al entrenar o perfeccionar las herramientas de IA generativa, conviene examinar minuciosamente los datos de entrenamiento para obtener licencias suficientemente permisivas.

---

Hay que adoptar un enfoque de análisis de riesgos y beneficios para el uso de IA generativa en la codificación. En caso de que sea imprescindible garantizar que el código esté libre de obligaciones en materia de código abierto, hay que considerar la posibilidad de prohibir a los proveedores y al personal el uso de la IA generativa en esos proyectos.

---

## Ultrafalsos: derechos sobre la apariencia y la voz

La apariencia y la voz están protegidas en muchos países, aunque dicha protección no es uniforme. Hay varias modalidades de protección y se contemplan elementos de la PI (por ejemplo, en los países del *common law*, la determinación de que ha habido fraude de imitación) y se pueden hacer valer las leyes de competencia desleal, los derechos humanos, los derechos constitucionales y los derechos de publicidad.

 La IA generativa es capaz de imitar la apariencia o la voz de personas concretas, y hay herramientas diseñadas explícitamente para ello. Las empresas y organizaciones deben considerar los riesgos que conllevan estas prestaciones.

### Riesgos

---

El uso no autorizado o la imitación de la voz o la apariencia de una persona puede dar lugar a una infracción de los derechos de PI u otros derechos, y pueden surgir problemas debido a la falta de armonización de los marcos jurídicos de las distintas jurisdicciones.

Imitar la apariencia y la voz también puede conllevar un riesgo para la reputación o la adopción de medidas legales, por ejemplo por fraude o difamación. Muchos países están estudiando la posibilidad de promulgar leyes y reglamentos específicos para los ultrafalsos. Por ejemplo, en China ya se han aprobado reglamentos relativos a la “síntesis profunda”.

### Medidas de mitigación

---

Hay que establecer una política de personal e impartir formación a fin de restringir explícitamente el uso de herramientas de IA generativa que se puedan utilizar para producir ultrafalsos. En el caso de las herramientas de IA generativa autorizadas, deben aplicarse políticas que prohíban hacer referencia a personas concretas en las instrucciones.

En los casos en que exista una razón comercial legítima para sintetizar la voz o la apariencia de alguien, es necesario obtener el consentimiento y la licencia de la persona en cuestión.



## Derechos de PI sobre los productos de la IA y titularidad de estos

No está claro si los nuevos contenidos generados por las herramientas de IA, como textos, imágenes u otras obras creativas, pueden estar protegidos por derechos de PI y, en ese caso, a quién pertenecen esos derechos. Incluso si los productos de la IA no están protegidos por derechos de PI, puede haber disposiciones contractuales que regulen su uso.

 No está claro si existen derechos de PI sobre los productos de la IA generativa ni la titularidad de estos. Las empresas y organizaciones deben procurar que los contratos sean claros respecto de la titularidad, y considerar la posibilidad de utilizar la IA generativa solo en los casos en que la titularidad de la PI sobre los productos no sea fundamental para su modelo de negocio.

## Riesgos

---

Las leyes de PI de la mayoría de los países se redactaron sin tener en cuenta la IA generativa, lo que genera incertidumbre en cuanto a la existencia de derechos de PI sobre los productos de la IA y a quién corresponderían esos derechos. Esto puede no ser un problema en el caso de algunos derechos de PI, como las marcas, pero existe una preocupación generalizada en relación con el derecho de autor.

---

Las recientes solicitudes de patente, en las que figura como inventor un sistema de IA, "DABUS", han sido sistemáticamente denegadas, haciéndose valer la ausencia de un inventor humano. Aún no está claro si la IA generativa puede realizar invenciones sin la intervención de inventores humanos ni si tales invenciones son patentables.

---

La Oficina de Derecho de Autor de los Estados Unidos de América ha publicado orientaciones relativas al registro de obras que contengan material generado por IA, en las que se indica la necesidad de contar con la contribución creativa de una persona. Las decisiones de la Oficina sugieren que las instrucciones de texto de un usuario por sí solas no permiten establecer el derecho

## Medidas de mitigación

---

Hay que verificar los términos y condiciones de las herramientas de IA generativa para saber a quién pertenece la propiedad intelectual (si la hay) de los productos.

---

Hay que buscar formas de mejorar el control o ampliar los derechos sobre los productos mediante la incorporación de elementos de PI, como marcas y logotipos, o la intervención de la creatividad humana para modificar o crear nuevas versiones de los productos.

---

Debe documentarse el papel que desempeñan las personas en el proceso de invención o creación.

---

Cuando sea posible, hay que alcanzar un acuerdo respecto de la titularidad del derecho de autor sobre las obras generadas por computadora. Los criterios jurídicos varían de un país a otro y pueden ser difíciles de aplicar, por lo que la existencia de un acuerdo aumenta la seguridad.

---

Al encargar trabajos, conviene considerar la posibilidad de pedir una garantía de que no se ha utilizado la IA generativa.

---

de autor, ya que las instrucciones simplemente “influyen” en el producto. Sin embargo, el Tribunal de Internet de Beijing ha decidido recientemente que un usuario era titular del derecho de autor sobre una imagen generada por IA porque ajustó las instrucciones y los parámetros para que la imagen reflejara su elección y criterio estéticos. Estas interpretaciones divergentes en relación con el derecho de autor de las obras generadas por IA generan inseguridad jurídica en lo que respecta al reconocimiento mundial del derecho de autor sobre los productos de la IA generativa.

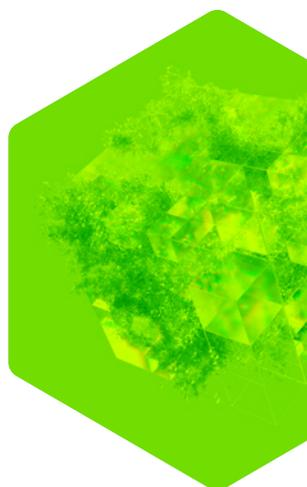
---

En algunos países (por ejemplo la India, Irlanda, Nueva Zelandia, el Reino Unido y Sudáfrica) se protege el derecho de autor de las “obras generadas por computadora” en las que no interviene ningún autor humano. En Ucrania se han introducido derechos aplicables a los “objetos no originales” generados por programas informáticos.

---

Debe contemplarse la utilización de la IA generativa solo cuando los derechos de PI no sean indispensables, por ejemplo para uso interno, para generar ideas y para usos efímeros como publicaciones (personales) en los medios sociales.

---



## Lista de verificación

Hay muchas medidas que las empresas y organizaciones pueden tomar para fomentar un uso responsable y conforme a la ley de la IA generativa. La siguiente lista de verificación puede ser útil para las empresas y organizaciones que deseen implementar prácticas responsables y desenvolverse en un campo como este, que evoluciona rápidamente.

### Políticas y formación en materia de personal

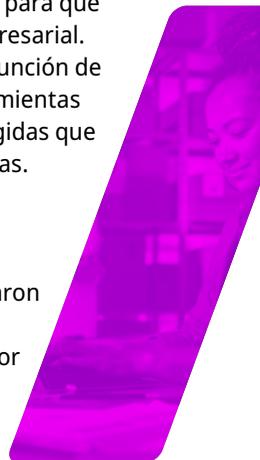
- Aplicar una política de personal e impartir formación a este con miras a fomentar la utilización adecuada, y la experimentación y el uso responsables de la IA generativa, que le permitan, entre otras cosas:
  - conocer las oportunidades, las limitaciones y los riesgos propios de la IA generativa;
  - evitar el uso de información confidencial en las instrucciones;
  - restringir el acceso a la IA generativa entrenada a partir de secretos comerciales al personal con acceso autorizado a dicha información;
  - evitar el uso de PI de terceros en las instrucciones, para reducir al mínimo la posibilidad de obtener productos infractores;
  - evitar el uso de herramientas de IA generativa que se puedan utilizar para producir ultrafalsos.

### Seguimiento de los riesgos y gestión del perfil de riesgos

- Seguir de cerca los cambios que se vayan produciendo en la jurisprudencia y los reglamentos.
- Evaluar y actualizar periódicamente las políticas en función de la evolución de los riesgos y las decisiones judiciales.
- Informar claramente a la empresa de los riesgos jurídicos para que adopte prácticas de acuerdo con el apetito de riesgo empresarial.
- Elaborar listas de herramientas de IA, clasificándolas en función de los perfiles de riesgo, por ejemplo listas blancas de herramientas que puede utilizar todo el personal, herramientas restringidas que utilizan información confidencial y herramientas prohibidas.

### Mantenimiento de registros

- Considerar la posibilidad de documentar cómo se entrenaron las herramientas de IA.
- Pedir al personal que etiquete los productos generados por IA y que lleve un registro de las instrucciones utilizadas.



- ❑ Documentar el papel desempeñado por las personas en el proceso de creación.

## Evaluación de las herramientas de IA

- ❑ Examinar las condiciones y la configuración de las herramientas adquiridas externamente (incluidas las que utilizan datos internos) con los fines siguientes:
  - ❑ saber si el proveedor almacena las instrucciones;
  - ❑ conocer los datos que se han utilizado para entrenar las herramientas;
  - ❑ buscar herramientas que utilicen datos de entrenamiento de dominio público o sujetos a licencia, o que dispongan de salvaguardias técnicas contra el uso de datos protegidos;
  - ❑ saber si el proveedor ofrece indemnizaciones por las infracciones de PI y cuáles son las condiciones para ello;
- ❑ realizar exámenes y controles de las herramientas de IA generativa a cargo de especialistas en seguridad de la información;
- ❑ buscar herramientas privadas de IA generativa que se almacenen *in situ* o en nubes privadas para mejorar el control y la seguridad;
  - ❑ solicitar protecciones y garantías adecuadas al proveedor en relación con la información confidencial.

## Evaluación de datos

- ❑ Examinar los conjuntos de datos al entrenar la IA y tener en cuenta la titularidad de la PI y la cobertura de las licencias.

## Productos de la IA

- ❑ Comprobar las condiciones de los proveedores de IA generativa en materia de derechos de PI y titularidad de los productos.
- ❑ Comprobar que no se cometen infracciones de PI antes de utilizar los productos.
- ❑ Integrar la aportación y la creatividad humanas en los productos de IA para mantener el control sobre la titularidad de los productos.
- ❑ Alcanzar acuerdos respecto de la titularidad de los productos.
- ❑ Documentar el papel que desempeñan las personas en el proceso de creación.
- ❑ Obtener el consentimiento y las licencias necesarios para sintetizar la voz o la apariencia de una persona.



## Lecturas complementarias

El Diálogo de la OMPI sobre PI y Tecnologías de Vanguardia es un foro de referencia mundial que tiene por objeto facilitar el debate y el intercambio de conocimientos entre todas las partes interesadas sobre los efectos de las tecnologías de vanguardia, incluida la IA, en la PI.

El debate de la octava sesión del Diálogo de la OMPI se centró en la IA generativa y la PI, con la intención de ayudar a los encargados de la formulación de políticas a comprender las opciones que tienen a su alcance. Se puede obtener más información sobre la [octava sesión del Diálogo de la OMPI](#), incluido el programa, las presentaciones y la difusión por Internet, en la página de la reunión.

Si desea obtener más información sobre la PI y las tecnologías de vanguardia, visite el sitio web de la OMPI: [www.wipo.int/ai](http://www.wipo.int/ai).

## Pasos siguientes

Para mantenerse informado sobre la próxima sesión del Diálogo de la OMPI, suscríbase al boletín informativo de la División de PI y Tecnologías de Vanguardia, enviando un correo electrónico a [frontier.tech@wipo.int](mailto:frontier.tech@wipo.int).



El presente documento ha sido elaborado por la División de la OMPI de Propiedad Intelectual y Tecnologías de Vanguardia, basándose en el trabajo encargado a Matt Hervey (Gowling WLG, Reino Unido).